



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-147532478-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el N° EX-2023-147532478-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada BERPHARMA S.A., inscripta como Elaborador y Fraccionador De Productos De Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020048780, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2021-2451-APN-ANMAT#MS, solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica SIMÓN Silvina Laura, Matrícula Profesional N° 20.348, como Directora Técnica en reemplazo de la Farmacéutica WEBER Karen, Matrícula Profesional N° 17.527.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase la inscripción de la Farmacéutica, WEBER Karen, Matrícula Profesional N° 17.527, como Directora Técnica de la firma BERPHARMA S.A, a partir del 1 de diciembre del año 2023.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbese a la Farmacéutica SIMÓN Silvina Laura, Matricula Profesional N° 20.348, como Directora Técnica de la firma BERPHARMA S.A, a partir del 1 de diciembre del año 2023.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-147532478-APN-DVPS#ANMAT

ab